

## Asunto 230/87

### Naturally Yours Cosmetics Limited contra Commissioners of Customs and Excise

(Petición de decisión prejudicial  
planteada por el Value-Added Tax Tribunal de Londres)

«Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido — Base imponible —  
Entrega de bienes y prestación de servicios»

Informe para la vista .....	6366
Conclusiones del Abogado General Sr. José Luís Cruz Vilaça, presentadas el 14 de julio de 1988 .....	6374
Sentencia del Tribunal de Justicia de 23 de noviembre de 1988 .....	6385

#### Sumario de la sentencia

*Disposiciones fiscales — Armonización de las legislaciones — Impuestos sobre el volumen de negocios: Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido — Base imponible — Entrega de bienes — Contravalor directamente relacionado con la entrega, expresable en dinero y representativo de un valor subjetivo — Reducción del precio de venta destinada a retribuir un servicio prestado por el comprador*

*[Directiva 77/388 del Consejo, art. 11, sección A, apartado 1, letra a)]*

La base imponible de una entrega de bienes en el sentido de la letra a) del apartado 1 de la sección A del artículo 11 de la Sexta Directiva 77/388 está constituida por todo lo que se recibe en relación directa con la entrega y representa su contraprestación, que se ha de poder expresar en dinero y siendo un valor subjetivo.

Así pues, dicha disposición debe interpretarse en el sentido de que, cuando un proveedor «mayorista» entrega artículos, «el producto incentivador», a otra persona, «minorista» a cambio de una contraprestación monetaria, es decir, una cantidad de dinero, inferior a aquélla por la cual le entrega los mismos artículos para su reventa al público,

habiéndose comprometido el minorista a utilizar el producto incentivador como medio para incitar o recompensar a un tercero, que se encarga de organizar una reunión, en el transcurso de la cual el minorista puede vender al público otros productos del mayorista, en interés de ambos, entendiéndose que de no celebrarse dicha reunión, el producto incentivador debe ser devuelto al proveedor o pagarse a su precio de venta al por

mayor, la base imponible está constituida por la suma de la contraprestación monetaria y del valor del servicio prestado por el minorista, que consiste en utilizar el producto incentivador para conseguir los servicios de un tercero o para recompensar a éste; debe considerarse que el valor del servicio es igual a la diferencia entre el precio efectivamente pagado por dicho producto y su precio corriente de venta al por mayor.

## INFORME PARA LA VISTA presentado en el asunto 230/87 \*

### I. Marco jurídico, hechos y fase escrita

#### 1. *El sistema de comercialización de la parte demandante en el procedimiento principal*

Naturally Yours Cosmetics Limited es una sociedad de venta al por mayor de productos cosméticos para la reventa al por menor por el sistema de organizar reuniones. Este sistema de venta al por menor está muy extendido en el Reino Unido; en el caso de que se trata opera en el marco de un conjunto de directores de distrito y de región, que controlan a diversas asesoras de belleza («Beauty Consultants»). La función de la asesora de belleza, que al parecer es un comerciante independiente, consiste en vender los productos de la sociedad demandante. Para ello elige entre sus amigos y conocidos, un determinado número de personas,

conocidas como «anfitrionas», dispuestas a facilitar su casa para realizar reuniones, organizadas por la anfitriona, a las que ésta invita a sus amigas y conocidas y en las que se exponen y venden los productos de la sociedad demandante. Después de encontrar un lugar de reunión adecuado, la asesora de belleza acude al mismo para vender sus productos, cobrarlos en metálico y, asimismo, dar consejos prácticos a las invitadas.

Al parecer, todos los artículos a la venta en la reunión han sido comprados por la asesora de belleza, quien, en consecuencia, se encuentra en la situación de un minorista sujeto a contrato. La sociedad demandante suministra a las asesoras de belleza un impreso de petición, donde se enumera la gama completa de productos junto con su precio de venta al por mayor. Los precios de venta al por menor recomendados para la venta de los productos a las invitadas a la reunión se exponen separadamente en un

\* Lengua de procedimiento: inglés.